

Cronología del caso de los Cinco

Escrito por Prensa Latina

Miércoles, 17 de Diciembre de 2014 07:11



La Habana, 17 de dic. (PL) Los antiterroristas cubanos Gerardo Hernández y Ramón Labañino y Antonio Guerrero fueron liberados hoy en Estados Unidos. Hernández, Labañino y Guerrero son los tres integrantes del grupo de Cinco que quedaban en prisión y que han regresado a la patria, pues Fernando González y René González, quienes ya se encuentran en Cuba, fueron excarcelados luego de cumplir íntegramente sus sentencias.

La batalla por los Cinco, como son conocidos a nivel internacional, generó un gran movimiento de solidaridad mundial que incluyó el apoyo de 10 premios Nobel y personalidades del más amplio espectro político, artístico, religioso, sindicalistas y activistas por los derechos humanos.

A continuación Prensa Latina ofrece una cronología del caso:

12 de septiembre de 1998 son detenidos por durante una operación del FBI en Miami, Estados Unidos, un grupo de 10 personas entre ellos Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Llort y René González Sehwerert. Son reclusos luego en el llamado hueco por 17 meses.

Mayo de 1999 se decidió en una audiencia celebrada entre la Fiscalía y la Jueza, la entrega a la defensa del 15 por ciento de los medios de prueba, lo que motivó reclamos antes, durante y después del juicio, sin que aún se conozca por los Cinco, ni por sus abogados, el 85 por ciento restante.

Mayo de 1999, ocho meses después del inicio de los procedimientos, la Fiscalía Federal añade un nuevo cargo a la acusación contra Gerardo Hernández: "conspiración para cometer asesinato". El Fiscal justificó su acusación sobre la base del incidente del 24 de febrero de 1996 (la interrupción del vuelo de las avionetas) que condujo al fallecimiento de sus cuatro tripulantes. Gerardo Hernández no tuvo nada que ver.

27 de noviembre de 2000, comienza el proceso federal contra los Cinco con la selección de los miembros del Jurado, presidido por la jueza Joan Lenard, en el Distrito Sur de la Florida. Al

Cronología del caso de los Cinco

Escrito por Prensa Latina

Miércoles, 17 de Diciembre de 2014 07:11

discutir las partes las instrucciones que se darían al Jurado para analizar la inocencia o culpabilidad de los Cinco en cada uno de los cargos que se imputaban, la Fiscalía pidió a la Jueza modificar la instrucción sobre el cargo de conspiración para cometer asesinato, al tener la certeza de que no logró probar más allá de toda duda razonable respecto a Gerardo, la conspiración para cometer asesinato. La Jueza no aceptó el cambio, lo cual motivó una apelación que no fue aceptada.

6 de diciembre de 2000. Comienza realmente la vista oral de este juicio. Fiscalía y Defensa presentan sus argumentos. Durante la audiencia, la defensa revela los verdaderos nombres de los tres compatriotas que hasta ese momento no se habían identificado como tales, ni el FBI había podido descubrirlos.

8 de junio de 2001, se pronuncian los veredictos de culpabilidad en relación con todos los cargos de acusación contra los Cinco, incluyendo el que la Fiscalía tuvo la certeza que no probó, lo que demuestra el miedo insuperable de esos Jurados, ante las consecuencias de un fallo de inocencia.

16 de junio de 2001. Mensaje al pueblo de Estados Unidos. El mundo conoce la historia de los Cinco.

Entre el 13 y el 27 de diciembre de 2001, la Corte del Distrito Sur de La Florida, a través de su jueza Lenard, falla las sentencias contra los cinco acusados: tres de ellos (Gerardo Hernández, Ramón Labañino y Antonio Guerrero) son condenados a cadena perpetua y, los otros dos, a condenas que oscilaban entre los 15 y 19 años de prisión. En sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional son investidos en ausencia con la condecoración de Héroes de la República de Cuba.

27 de mayo de 2005 es adoptada la opinión 19 del Grupo de Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas, donde se considera como arbitraria la detención de los Cinco.

9 de agosto de 2005, el panel de la Corte de Apelaciones del XI Circuito de Atlanta, se pronunció por la realización de un nuevo juicio.

9 agosto de 2006, exactamente un año después se revocó por el pleno de los Jueces del XI Circuito de Atlanta la orden de nuevo juicio y continuó el proceso apelativo.

4 de junio de 2008 sentencia apelativa definitiva. Solicitada reconsideración por la Defensa.

2 de septiembre de 2008 niegan la reconsideración solicitada por la Defensa. Piden nuevas sentencias para tres de los Cinco por insuficiencia de pruebas. Son enviados a resentencia Ramón Labañino, Antonio Gurrero y Fernando González.

15 junio de 2009, la Corte Suprema de Estados Unidos anunció, sin más explicaciones, su decisión de no revisar el caso de los Cinco cubanos a pesar de los sólidos argumentos esgrimidos por los abogados. Desconocieron asimismo, el universal respaldo a esta petición y a los Cinco, expresado en una cifra de 12 documentos de Amigos de la Corte (Amicus Curiae),

cantidad que constituye un hecho sin precedentes ya que representa el mayor número de amicus que se haya presentado hasta ese momento ante la Corte Suprema de Estados Unidos para la revisión de un proceso penal.

13 de octubre de 2009, tuvo lugar en la Corte de Distrito de Miami la audiencia de resentencia de Antonio Guerrero. En el curso de la misma la propia jueza que en diciembre de 2001 le había impuesto la sentencia de una cadena perpetua más 10 años, concurrente a cadena perpetua, se vio obligada a admitir que en el caso de Antonio no existía evidencia ni de obtención ni de transmisión de información secreta. No obstante, le impuso la injusta sentencia de 21 años y 10 meses en prisión más cinco años de libertad supervisada.

2 de noviembre de 2009. Fallece Carmen Nordelo, madre de Gerardo Hernández.

8 de diciembre de 2009 se realizó la audiencia de resentencia de Fernando González y Ramón Labañino. La sentencia original de Fernando (19 años) fue modificada a 17 años y nueve meses en prisión, mientras la de Ramón (una cadena perpetua más 18 años), fue reducida a 30 años en prisión.

14 de junio de 2010. Agotadas las acciones en materia penal, se presentó una apelación colateral (también conocida como habeas corpus) ante la Corte Federal de Miami, a nombre de Gerardo Hernández Nordelo, al contar con nueva evidencia y conocer de la asistencia inefectiva de su defensor, que son las dos causales por las cuales se puede interponer este procedimiento extraordinario. La presentación cuestiona todos los aspectos de la condena y la sentencia de Hernández.

6 de junio de 2012. Como parte del procedimiento extraordinario interpuesto a favor de cada uno de los Cinco, el abogado Martin Garbus, presentó a nombre de Gerardo Hernández Nordelo ante la Corte del Distrito Sur de la Florida una moción solicitando una audiencia oral, así como que la Corte ordene al Gobierno entregar documentos y otros materiales que obran en su poder y que no han sido dados a conocer durante el proceso legal (procedimiento conocido como Discovery). La solicitud de Discovery incluye a 74 periodistas, siete estaciones de televisión y 13 de radio.

4 de octubre de 2010, Amnistía Internacional expone sus motivos de preocupación con la equidad del juicio de cinco hombres declarados culpables en 2001 de actuar como agentes de inteligencia para Cuba, entre otros cargos. Añade que: Los cinco hombres están cumpliendo penas que van desde 15 años a cadena perpetua en prisiones federales de Estados Unidos. En carta enviada al Fiscal General, Eric Holder, el grupo de derechos humanos tomó nota de las dudas sobre la justeza y la imparcialidad del juicio que no se han resuelto en la apelación.

Marzo de 2011 el expresidente estadounidense James Carter en el informe sobre su visita a Cuba expresó: "Reconozco las limitaciones dentro del sistema judicial de Estados Unidos, y espero que el Presidente pueda conceder este indulto; pero esta es una decisión que solamente puede tomar el propio Presidente, o sea que no me correspondería decirle al Presidente lo que debe hacer; pero el Presidente, tanto antes como ahora, sabe que mi opinión es que el juicio de los Cinco fue muy dudoso, que se violaron normas, y que las restricciones

Cronología del caso de los Cinco

Escrito por Prensa Latina

Miércoles, 17 de Diciembre de 2014 07:11

acerca de sus visitas fueron extremas.

7 de octubre de 2011, comenzó la libertad supervisada de René González tras cumplir su sentencia en prisión. Se mantuvo en el estado de Florida en condiciones tan hostiles como cuando permaneció en prisión.

30 de marzo de 2012. Mientras cumplía su libertad supervisada, René González viaja a Cuba en una visita privada para poder ver a su hermano Roberto, gravemente enfermo.

22 de junio de 2012. Fallece Roberto González, hermano de René y abogado que integró el equipo legal de los Cinco.

1 de abril 2013. Fallece Cándido René González, padre de René.

22 de abril de 2013. René llega a Cuba con un permiso de las autoridades de Estados Unidos para asistir a las honras en memoria de su padre fallecido días antes. Había presentado una moción para que se le permitiera permanecer en la isla junto a su familia.

3 de mayo de 2013. Jueza Joan Lenard acepta modificar las condiciones de libertad supervisada de René González que le permitirían continuar en Cuba a cambio de la renuncia a su ciudadanía estadounidense (Chicago, 13 de agosto de 1956).

9 de mayo de 2013. Autoridades de Estados Unidos le extienden a René González certificado de pérdida de la ciudadanía.

27 de febrero de 2014 es liberado Fernando González, luego de cumplir íntegramente su sentencia.

28 de febrero de 2014 regresa a la patria Fernando González.

14 de junio de 2014 Fernando González es nombrado vicepresidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP).

mgt/dfm